



Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022

**LIC. MOISÉS OCTAVIO LIMÓN ORTEGA.  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
P R E S E N T E .**

En relación al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022", instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del presente nos permitimos presentar el Testimonio de la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C., para el cual fue designado como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública mediante oficios números UACP/DPFCP/217/2021 y UACP/DPFCP/218/2021, ambos del 12 de noviembre de 2021, Expediente del Caso: CTSS-11-13-NOVIEMBRE-2021.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. CUAUHTEMOC BRENES RAMOS  
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL**

*Canexos a 12:00*



*12:59*





## TESTIMONIO

**25 DE MARZO DE 2022**

**TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CUAUHTÉMOC BRENES RAMOS, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022”, INSTRUMENTADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS UACP/DPFCP/217/2021 y UACP/DPFCP/218/2021, AMBOS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, EXPEDIENTE DEL CASO: CTSS-11-13-NOVIEMBRE-2021.**

## **CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>3.1. ACTOS PREVIOS</b>	<b>3</b>
<b>3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	<b>4</b>
<b>3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA</b>	<b>8</b>
<b>3.4. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>9</b>
<b>3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES         Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	<b>24</b>
<b>3.6. ACTO DE FALLO</b>	<b>26</b>
<b>4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>28</b>
<b>5. INCONFORMIDADES</b>	<b>29</b>
<b>6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN</b>	<b>29</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

**ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C.**, en el marco del atestiguamiento al proceso de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del “Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, rinde a la sociedad civil el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente TESTIMONIO, siendo los trabajos coordinados por el Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos.

## 2. ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad el proceso de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del “Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando el monto de contratación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), y su Reglamento (en adelante RLAASSP), se solicitó a la Secretaría de la Función Pública, la designación de un Testigo Social que participara en el desarrollo del proceso de contratación de referencia.

En respuesta, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios números UACP/DPFCP/217/2021 y UACP/DPFCP/218/2021, ambos del 12 de noviembre de 2021, informó la designación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

## 3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

### 3.1. ACTOS PREVIOS

En términos de lo dispuesto por los artículos 63 último párrafo, en correlación con los incisos a), b) e i) de la fracción II del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante propició que el Testigo Social pudiese cumplir adecuadamente sus funciones, por lo que su participación inició a partir de diversos actos previos descritos en los dispositivos jurídicos antes referidos, tales como reuniones en forma presencial y por medios remotos de comunicación con personal de las “La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”





áreas requirente y contratante, de tal manera que entendemos que nuestra actuación incidió en cierta medida en la transparencia e imparcialidad del procedimiento, toda vez que se analizaron en forma pormenorizada los antecedentes y documentos antes del inicio del procedimiento de contratación.

Entre otros temas, en dichas reuniones se mencionaron las posibles problemáticas que eventualmente se podrían presentar en el desarrollo del procedimiento de Licitación, analizándose las causas, razones y motivos materiales y jurídicos que se habían identificado como posibles inhibidores de éste, así como las posibles problemáticas de cualquier naturaleza que pudiera impedir o limitar el desarrollo del procedimiento de Licitación.

Se puede considerar que con la realización de las reuniones de trabajo, ya sea en forma presencial o por medios remotos de comunicación, como actos previos, se contribuyó con el fortalecimiento de las medidas de transparencia, apego a la normatividad y equidad en el procedimiento de Licitación.

### **3.2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

De la revisión por parte del Testigo Social a la Investigación de Mercado, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Para estos efectos, la convocante nos proporcionó el documento que contiene la Investigación de Mercado.

Dicho documento se encuentra integrado con lo que a continuación se describe.

FO-CON-05. Documento en el que la convocante resumió los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el o los bienes, arrendamiento o servicio a contratar existían en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se podía obtener o contratar y qué precio estimado tienen.

ANEXO 1. Oficio No. 095384611CFE/2021/005516, recibido por el área respectiva el 16 de junio de 2021, a través del cual la División de Servicios Integrales, solicitó la elaboración de la Investigación de Mercado, adjuntando Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

ANEXO 2. Directorio de posibles proveedores.

ANEXO 2-A. Contratos Marco.

ANEXO 2-B. CompraNet.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





ANEXO 2-C. Antecedente de Contratación 2020.

ANEXO 2-D. IM 170/20.

ANEXO 2-E. Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados.

ANEXO 2-F. Publicación de Investigaciones de Mercado en el portal de CompraNet y en el portal de Compras del IMSS.

ANEXO 3. Seguimiento al directorio.

ANEXO 3-A. Correos enviados con la solicitud de cotización en CD.

ANEXO 3-B. Confirmaciones.

ANEXO 3-C. Declinaciones.

ANEXO 3-D. Dudas y respuestas de aspectos técnicos.

ANEXO 4. Cotizaciones.

ANEXO 4-A. Búsqueda de Proveedores sancionados por la SFP.

ANEXO 5. Resultado de la Investigación de Mercado para reportar en CompraNet.

ANEXO 6. Precios Promedio Ponderados (PPP).

ANEXO 7. Encuestas sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado del Banco de México.

ANEXO 8. Precios Máximos de Referencia (PMR).

ANEXO 9. Cartas de no conflicto de interés y confidencialidad.

La investigación de mercado tuvo como propósito identificar las condiciones vigentes en cuanto a la oferta de bienes o servicios, la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, así como el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*



En el caso de la investigación que nos ocupa, se aprecia que se reunió la información necesaria para determinar el carácter del procedimiento, buscando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad que se puedan obtener con respecto de los servicios requeridos, conforme a los requisitos normativos establecidos.

El documento se emitió con base en lo dispuesto por el artículo 29, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), el que establece que la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las siguientes fuentes:

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet;
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de proveedores y/o fabricantes, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la integración de la investigación de mercado con la información obtenida de las fuentes mencionadas en apego al artículo 29 del RLAASSP, con el propósito de:

- I. Determinar la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas;
- II. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación, y
- III. Conocer el precio prevaleciente de los bienes requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Por lo que la investigación de mercado fue susceptible para ser utilizada para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;
- VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y
- IX. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.

Por lo anterior, se entiende que se llevó a cabo el análisis de la información obtenida considerando las mismas condiciones en cuanto a plazos y lugares de la prestación de los servicios, la moneda a cotizar, la forma y términos de pago, las características técnicas de los servicios, y demás circunstancias que resultaron aplicables y permitieron la comparación objetiva entre prestadores de servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del RLAASSP.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*



### 3.3. CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LA MISMA

#### Antecedente

La convocante presentó la primera versión de la Convocatoria, en la sesión ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, celebrada el 15 de diciembre de 2021.

#### Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet

Con fecha 17 de diciembre de 2021, fue publicada la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022", instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, cumpliendo con lo previsto en el artículo 30 de la LAASSP, que a la letra establece:

*"Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria."*

#### Análisis de la Convocatoria

El Testigo Social procedió al análisis de la Convocatoria y sus Anexos, en especial a los requisitos solicitados en el artículo 29 de la LAASSP, de acuerdo con lo siguiente:

ART. 29 LAASSP	REQUISITO	CONVOCATORIA NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
Fracción I	Nombre de la dependencia o entidad convocante	Página 1
Fracción II	Objeto de la licitación	Página 19
Fracción III	Fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración	Página 29
Fracción IV	Carácter de la Licitación e idioma	Páginas 17 y 18, respectivamente

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



ART. 29 LAASSP	REQUISITO	CONVOCATORIA NÚMERO LA-050GYR988-E33-2021 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
Fracción V	Requisitos en general que deberán cumplir los interesados, dichos requisitos no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica	Páginas de la 38 a la 55, así como Anexos, Modelos y Formatos
Fracción VI	Escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el representante del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	Página 40 y Anexo V
Fracción VII	Forma de acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica	Página 40 y Anexo V
Fracción VIII	Escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Página 40 y Anexo VIII
Fracción IX	Declaración de integridad	Página 40 y Anexo IX
Fracción X	Realización de pruebas	No Aplica, páginas 21 y 22
Fracción XI	Si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales	Página 17
Fracción XII	Si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo	Página 19
Fracción XIII	Criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato	Páginas de la 56 a la 63
Fracción XIV	Presentación de inconformidades	Página 69
Fracción XV	Causas expresas de desechamiento	Páginas de la 64 a la 68
Fracción XVI	Modelo de contrato	Páginas 22 y 110

### **Estructura de la Convocatoria No. LA-050GYR988-E33-2021, para la Licitación Pública Electrónica Internacional**

Respecto al contenido de la Convocatoria, en opinión del Testigo Social, estuvo formado con una adecuada estructuración. Conforme a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y contenían los documentos necesarios (Anexos, Modelos y Formatos) para facilitar la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

### **3.4. JUNTA DE ACLARACIONES**

De la participación del Testigo Social en los eventos de la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





Conforme a la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022", instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Junta de Aclaraciones se desarrolló de acuerdo con lo siguiente:

En atención a lo programado, a las 09:30 horas del día 20 diciembre de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas físicas o morales que hubiesen presentado el escrito de interés, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hubiesen recibido a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que el Presidente del evento fue asistido por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en calidad de área técnica y el Coordinador de Programas Médicos de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel, quienes solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante solventaría las solicitudes de aclaración de carácter administrativo y económico. Asimismo,

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





se hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se dio inicio al acto, señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria y escrito de interés, a través de CompraNet, en tiempo y forma de 19 personas cuyos datos se describieron en el acta respectiva con un total de 271 planteamientos.

Enseguida, en el acta respectiva se insertaron las imágenes de las pantallas generadas por el Sistema CompraNet.

También se hizo constar que 3 empresas presentaron escrito de interés sin presentar preguntas, y una empresa que presentó solicitudes de aclaración en forma extemporánea, por lo que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, en relación con los numerales 45 y 48 de su Reglamento, no se les daría contestación.

Acto seguido, se informó a los licitantes que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo, del Reglamento, toda vez que dado el volumen de las preguntas, no se contaba con la totalidad de las respuestas, por tal razón serían dadas a conocer el 20 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas a través de medios remotos de comunicación del Sistema CompraNet, toda vez que el evento se desarrollaría en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 09:59 horas, del día de su inicio.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*



El evento se reanudó a las 17:00 horas del día 20 de diciembre de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de reanudar la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que el Presidente del evento fue asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en calidad de área técnica, quién solventaría las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante solventaría las solicitudes de aclaración de carácter administrativo y económico. Asimismo, se hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se dio inicio al acto, haciendo constar la convocante que habiendo realizado una nueva revisión de las preguntas presentadas, se advirtió que no se contempló con la totalidad de las mismas, por lo que en total se recibieron las solicitudes de aclaración a la

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





convocatoria y escrito de interés, a través de CompraNet, en tiempo y forma de 20 personas cuyos datos se describieron en el acta respectiva con un total de 338 planteamientos.

Enseguida, en el acta respectiva se insertó la imagen de la pantalla generada por el Sistema CompraNet.

También se hizo constar que una empresa no presentó el escrito de interés, por lo que a sus preguntas, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, no se les darían contestación.

Acto seguido, se informó a los licitantes que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo, del Reglamento, toda vez que el área técnica derivado al volumen de las preguntas solicitó diferir para el 27 de diciembre de 2021 a las 09:00 horas para estar en posibilidades de emitir la totalidad de las respuestas, mismas que se emitirían a través de medios remotos de comunicación del Sistema CompraNet, toda vez que el evento se desarrollaría en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 17:25 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 09:00 horas del día 27 de diciembre de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de reanudar la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se dio inicio al acto, para informar que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo, del Reglamento, toda vez que se encontraban en proceso de emitirse las respuestas por parte del área técnica mismas que serían dadas a conocer el 29 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet, toda vez que el evento se desarrollaría en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*





el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 09:15 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 09:30 horas del día 29 de diciembre de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo el aviso de la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se dio inicio al acto, para informar que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo, del Reglamento, toda vez que "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





continuaba en proceso de emitirse las respuestas por parte del área técnica por lo que una vez que se contasen con las mismas, serían dadas a conocer el 30 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet, toda vez que el evento se desarrollaría en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 09:40 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 12:00 horas del día 30 de diciembre de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo el aviso de la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





Federación el 20 de agosto de 2015; y el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se dio inicio al acto, para informar que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo, del Reglamento, toda vez que continuaba en proceso de emitirse las respuestas por parte del área técnica por lo que una vez que se contasen con las mismas, serían dadas a conocer el 4 de enero de 2022 a las 17:00 horas por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet, toda vez que el evento se desarrollaría en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 12:10 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 17:00 horas del día 4 de enero de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo el aviso de la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*





del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Emma del Carmen Cortés Gutiérrez, Jefe de División Operativa E0, en términos del oficio de designación número 09 53 84 61 1CFC/2022 000020 de fecha 4 de enero de 2022, como lo señalaba el numeral 5.3.8 inciso a), primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que quien presidía fue asistida por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en calidad de área técnica, quién solventó las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo y económico; y que asimismo, se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se dio inicio al acto, para dar a conocer diversas precisiones por parte de la convocante y mencionar que las 333 solicitudes de aclaración realizadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas por el Área Contratante (61) debidamente firmadas y rubricadas y por el Área Técnica (272) firmadas y rubricadas, recibidas mediante el oficio número 095384612BIO/CTSMI/000001 del 4 de enero de 2022, se encontraban en el documento denominado "Concentrado de respuestas a aclaraciones LA-050GYR988-E33-2021", el cual pasaría a formar parte integrante del acta respectiva, y sería dado a conocer y difundido por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet.

Se hizo constar que no se contaban con más solicitudes de aclaración por contestar, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo, del "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





Reglamento de la Ley, se informaba a los participantes que contaban con un plazo de hasta las 12:00 horas del 5 de enero de 2022, para formular a través del Sistema CompraNet, las prepreguntas que considerasen necesarias en relación con las respuestas y precisiones que se realizaron por parte de la Convocante.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 17:15 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 12:00 horas del día 5 de enero de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo la suspensión de la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Emma del Carmen Cortés Gutiérrez, Jefe de División Operativa E0, en términos del oficio de designación número 09 53 84 61 1CFC/2022 000036 de fecha 5 de enero de 2022, como lo señalaba el numeral 5.3.8 inciso a), primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que quien presidía fue asistida por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en calidad de área técnica, y que asimismo, se encontraban presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se dio inicio al acto, para informar que al concluir el plazo para que se formularan y remitieran por CompraNet las preguntas que considerasen necesarias, en relación con las respuestas emitidas por la Convocante, verificándose en el Sistema CompraNet que se recibieron en tiempo y forma 174 repreguntas de 11 empresas, para lo cual se insertó la imagen con la pantalla generada por el Sistema CompraNet.

A continuación se hizo constar que se informaba que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo, del Reglamento, toda vez que se procesarían las respuestas de las preguntas recibidas en esa fecha, por parte del área técnica; por tal razón las respuestas serían dadas a conocer el 7 de enero de 2022 a las 14:00 horas por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet, toda vez que el evento se desarrollaría en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 12:30 horas, del día de su inicio.

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*





El evento se reanudó a las 14:00 horas del día 7 de enero de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo la suspensión de la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Emma del Carmen Cortés Gutiérrez, Jefe de División Operativa E0, en términos del oficio de designación número 09 53 84 61 1CFC/2022 000036 de fecha 5 de enero de 2022, como lo señalaba el numeral 5.3.8 inciso a), primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se hizo constar que se encontraban presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se hizo constar que se informaba que la Junta se suspendía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo, del Reglamento, toda vez que se continuaba con el proceso de emisión de respuestas por parte del área técnica, por lo que una vez que se contasen con las mismas, serían dadas a conocer el 11 de enero de 2022 a las 17:00 horas por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet, toda vez que el evento se desarrollaría en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

También se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 14:06 horas, del día de su inicio.

El evento se reanudó a las 17:00 horas del día 11 de enero de 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, con objeto de llevar a cabo el aviso de la Junta de Aclaraciones de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 3.4 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Emma del Carmen Cortés Gutiérrez, Jefe de División Operativa E0, en términos del oficio de designación número 09 53 84 61 1CFC/2022 000036 de fecha 5 de enero de 2022, como lo señalaba el numeral 5.3.8 inciso a), primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidora pública facultada para presidir el evento.

Quien presidió el acto informó que estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





Se hizo constar que quien presidía fue asistida por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en calidad de área técnica, quién solventó las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo y económico; y que asimismo, se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hizo constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

A continuación se hizo constar la reanudación del evento, para mencionar que las 174 solicitudes de aclaración (preguntas) realizadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas por el Área Contratante (42) debidamente firmadas y rubricadas y por el Área Técnica (132) firmadas y rubricadas, recibidas mediante el oficio número 095384612BIO/CTSMI/00025 del 11 de enero de 2022, se encontraban en el documento denominado "Concentrado de respuestas a preguntas LA-050GYR988-E33-2021", el cual pasaría a formar parte integrante del acta respectiva, y sería dado a conocer y difundido por medios electrónicos a través del Sistema CompraNet.

Se hizo constar que no se contaban con más solicitudes de aclaración por contestar, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley, se informaba a los participantes que contaban con un plazo de hasta las 12:00 horas del 5 de enero de 2022, para formular a través del Sistema CompraNet, las preguntas que considerasen necesarias en relación con las respuestas y precisiones que se realizaron por parte de la Convocante.

Acto seguido se hizo constar que para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley, así como 46 fracción VII del Reglamento, la convocante dio a conocer el calendario de eventos subsecuentes, en los siguientes términos:

Acto de Presentación y Apertura de Propositiones: 19 de enero de 2022 a las 09:30 horas.

Acto de Notificación de Fallo: 31 de enero de 2022 a las 17:00 horas.

A continuación se hizo constar que por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, el acta del evento se difundiría a través de CompraNet en su dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir ese acto, y que asimismo, se sustituía la notificación personal; y se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Servicios Integrales ubicada en el 4o. Piso del "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado el evento, siendo las 17:13 horas, del día de su inicio.

### **3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en reuniones durante la evaluación, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Conforme a lo programado en el acta de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022", instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las 09:30 horas, del día 19 de enero del 2022, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se hicieron constar al final del acta, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo previsto en el numeral "3. Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la licitación pública", inciso "3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria a la licitación.

En el acta respectiva se hizo constar que el acto fue presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

También se hizo constar que quien presidía el evento fue asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en calidad de área técnica, cuyo nombre y firma se hizo constar al final del acta.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





Asimismo, más adelante se hizo constar que quien presidía el evento determinó iniciar la apertura de los sobres que fueron recibidos de manera electrónica, procediéndose a verificar el envío de proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica CompraNet, y como evidencia se insertaron las imágenes de las pantallas del mencionado Sistema CompraNet.

Acto seguido, se hizo constar que se procedía a la recepción y apertura electrónica de las proposiciones que fueron extraídas del Sistema CompraNet; revisando la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que la convocante determinó declarar un receso, en tanto se descargaba totalmente, se imprimía y se revisaba cuantitativamente, informando que el acto no había concluido y que se continuaría a las 16:00 horas del mismo día 19 de enero de 2022.

Posteriormente se hizo constar que siendo las 16:00 horas del mismo día 19 de enero de 2022, se continuó con el evento, para que la convocante determinase un nuevo receso para continuar a las 17:30 horas del mismo día 19 de enero de 2022.

Posteriormente se hizo constar que siendo las 17:30 horas del mismo día 19 de enero de 2022, se continuó con el evento, indicándose que la convocante verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra impedido de contratar, con corte al 29 de diciembre de 2021, y que de dicha verificación se constató que los participantes en la licitación no se encontraban en los mencionados listados.

La convocante hizo constar que después de registrada la recepción de la documentación presentada por los licitantes, el acta cumplía con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento de la LAASSP, y que se anexaban al acta las constancias de la documentación entregada por los licitantes.

Acto seguido, se hizo constar que con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se omitía la lectura de los precios unitarios ofertados, para cada una de las partidas cotizadas, por lo que se hizo constar que se anexaban al acta respectiva copia de las propuestas económicas que contenían dichos precios unitarios, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes totales de cada proposición, conforme a la relación de licitantes del acta y conforme a la partida cotizada, insertándose un cuadro con esta información.

También se hizo constar que la convocante hacía del conocimiento del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, que todas las propuestas técnicas estaban a su disposición en una liga interna proporcionada por el área contratante, a fin de que proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*





Se hizo constar que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley, las proposiciones serían recibidas para su evaluación y con base en ella, se emitiría el fallo correspondiente, el cual se daría a conocer en junta pública el día 31 de enero de 2022 a las 17:00 horas.

El evento se dio por concluido siendo las 18:20 horas del día 19 de enero de 2022.

Se hizo constar que el Acta constaba de 14 páginas, las proposiciones en 65 páginas y la relación de entrega de la documentación, en 144 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a ese acto.

Posteriormente y en diferentes fechas el suscrito representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en términos y conforme a lo previsto en el artículo 67, fracción II, inciso f), del Reglamento de la LAASSP, durante la mayor parte de la etapa de evaluación de las proposiciones recibió diversa información y documentación, entre la que se puede mencionar la respectiva para analizar el proyecto de dictamen para la emisión del fallo correspondiente, entre otras; realizándose la última entrega de documentación el día 18 de febrero de 2022, justo antes de la emisión del Acta de Fallo (toda vez que dicho evento se difirió para esa fecha).

### **3.6. ACTO DE FALLO**

De la participación del Testigo Social en el Acto de Fallo, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Los días 31 de enero, 11 y 18 (en dos ocasiones para diferentes horas) de febrero de 2022, se llevaron a cabo los eventos públicos en los que la Convocante hizo constar, entre otras cosas, el diferimiento del Acto de Fallo para emitirlo finalmente el 18 de febrero de 2022, participándose también en dos avisos de receso en esta última fecha.

El Acto de Fallo se reinició el 18 de febrero de 2022, a las 22:45 horas.

Se participó en el evento público para llevar a cabo el Acto de Fallo del proceso de contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022", instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho evento se llevó a cabo en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"*



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral “3.10 Acto de Fallo y Firma de Contrato”, de la Convocatoria de la Licitación.

En el acta respectiva, se hizo constar que una vez concluidos los recesos, el acto sería presidido por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

El Presidente del acto informó que el mismo estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

También se hizo constar en el acta respectiva que en presencia de los asistentes se daba lectura al Fallo de la Licitación emitido por la convocante, haciéndose constar que pasaría a formar parte del acta correspondiente.

El Presidente del evento hizo constar que fue asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

También se hizo constar que se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto y el suscrito Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecieron al final del Acta.

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 26 la LAASSP, no asistió alguna persona que hubiese manifestado su interés de estar presente en el acto como observador.

Una vez que se concluyó con la lectura del Fallo, se consultó a los asistentes si se tenía algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control que era de la responsabilidad del área contratante y/o técnica la evaluación que se realizó para la emisión del Acto de Fallo, de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en correlación con los numerales 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.25, inciso e), de las Políticas, *“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*





Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Acto seguido se hizo constar que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, el acta respectiva se difundiría a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Asimismo, se informó que a partir de esa fecha se ponía a disposición de los licitantes, copia del acta en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, por lo que se fijaría un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en dicho domicilio por un término no menor a cinco días hábiles.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se dio por terminado el acto, siendo las 23:45 horas del día de su inicio.

El acta correspondiente consta de 3 hojas, 13 hojas del Anexo I, 259 hojas del Anexo II, 5 hojas del Anexo III y 4 hojas del Anexo IV, firmando los asistentes al acto, para los efectos legales y administrativos, precisándose que la falta de firma de alguno de ellos pudiese restar validez al acta.

Posteriormente, con fecha 25 de febrero de 2022, se participó en el acto para realizar la corrección del fallo, en cuya acta se hizo constar que se remitiría una copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

#### **4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

En el Fallo de la Licitación de fecha 18 de febrero de 2022, se hizo constar también que la formalización de los instrumentos contractuales se llevaría a cabo en la División de Contratos, ubicada en Avenida Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, apegándose a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

Asimismo, posteriormente al 18 de febrero de 2022, aparentemente se presentó un retraso para solicitar la elaboración de los contratos, y quizá pudo atribuirse a la corrección del fallo realizada el 25 de febrero de 2022, de acuerdo con lo mencionado en el último párrafo del apartado anterior del presente, y nos comentaron que la solicitud para la elaboración de los contratos fue realizada el día 2 de marzo de 2022.

Por otra parte, cabe mencionar que la entidad nos compartió en diversas ocasiones y en algunas de ellas por medios remotos de comunicación electrónica, información sobre la "La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"





formalización de los contratos con los proveedores, la cual debía concluirse como máximo el 4 de marzo de 2022 (cabe mencionar que nos fue informado que ninguno de los contratos tendría una fecha posterior a ésta); por lo que este Testigo Social, continuó realizando el seguimiento sobre la formalización de los contratos, y en una de nuestras visitas, nos fue comentado que el personal del área había ido disminuyendo por diversos factores pero que estaban enfocados a concluir a la mayor brevedad con la mencionada formalización de los contratos, y al respecto el día 24 de marzo de 2022, nos proporcionaron información sobre la formalización de los contratos, por lo que este Testigo Social también concluyó su participación en esa fecha en el procedimiento correspondiente; y es a partir de esa misma fecha que se presenta este Testimonio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en su parte conducente establece “. . . el testigo social deberá emitir su testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.”

## 5. INCONFORMIDADES

A la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los Licitantes de este procedimiento de contratación.

## 6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso de contratación se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación.

Por otra parte, se observó que durante los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se realizaron dos recesos en cada uno de los mismo, por lo que se recomienda que pudiera ser conveniente que se realice una consulta normativa respecto a poner en práctica dicha figura, precisamente durante el desarrollo de ese tipo de eventos.

La convocante, a través de las áreas contratante y requirente, proporcionó al Testigo Social las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades en todas las etapas del procedimiento licitatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Testigo Social considera que la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del “Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022”, instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se llevó a cabo en apego y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*





Estados Unidos Mexicanos, en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad aplicable, prevaleciendo la transparencia, la igualdad de condiciones para todos los participantes y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

**A t e n t a m e n t e**



**Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos**  
**Representante del Testigo Social**



**Mtro. Sergio Rivera Sánchez**  
**Representante Legal firmando en**  
**términos del procedimiento**  
**establecido en el Manual del Programa**  
**de Atestiguamiento de Contrataciones**  
**Públicas**